



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 304/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marian Draniceanu, Seydou Diallo, Ionel Calo, David Olivar Ruiz, Ángel Acicóllar González, José Manuel García Díaz y Carlos Jiménez Cruz, frente a Babilonia II 2011, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a 9 de julio de 2018.

Parte dispositiva

Se acuerda declarar la falta de competencia de los Juzgados de lo Social de Madrid, por razón del territorio, para conocer de la demanda presentada por Marian Draniceanu, Ángel Acicóllar, Ionel Calo, Seydou Diallo, Carlos Jiménez Cruz, José Manuel García Díaz y David Olivar Ruiz, contra la entidad Babilonia II 2011, S.L., correspondiendo dicha competencia a los Juzgados de lo Social de Toledo, ante los que aquella podrá ejercer sus derechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Babilonia II 2011, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de julio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Charriel Ardebol.

N.º1.-3915